

contratos de locación de servicios suscriptos con las Geólogas Marta Susana Ubaldini de Gimenez, María Stella Villagra y Técnico Mecánico Osvaldo Luis Rosa.

Dcto. H. N° 907 - 3|4|74 - Contaduría Gral. - Apruébase la liquidación de Sueldos, Escalafón, Salario Familiar y Bonificaciones por el período Enero a Marzo del año en curso, perteneciente a personal de distintas Reparticiones de la Administración Central, por un total de \$a. 105.659,17.

Dcto. E. N° 908 - 3|4|74 - Geología y Minería - Apruébase el certificado de Obras N° 05|74 - por Administración - correspondiente al pago de haberes por Marzo del año en curso al personal Jornalizado de la Repartición, por \$a. 52.177,10.

LEY N° 2740 (Dcto. N° 909)

**SANEAMIENTO AMBIENTAL -  
INCLUSION DE PERSONAL EN EL  
ESCALAFON TECNICO**

*El Senado y Cámara de Diputados de la  
Provincia de Catamarca, Sancionan con  
Fuerza de*

**L E Y :**

ARTICULO 1° - Inclúyase en el Escalafón Técnico de la Dirección Provincial de Saneamiento Ambiental, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a todo el Personal que posea título habilitante de Técnico en Saneamiento Ambiental, expedido por Organismos Competentes.

ARTICULO 2° - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán a las partidas normales, especiales o extraordinarias del Presupuesto Pro-

vincial.

ARTICULO 3° - Derógase toda disposición que se oponga a la presente Ley.

ARTICULO 4° - De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS NUEVE DIAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

*Dr. Ricardo María Diego Moreno*  
Vice-Presidente  
Cámara de Senadores

*Prof. Carlos Alfredo De la Barrera*  
Presidente  
Cámara de Diputados

*Aldo Raúl Raiden*  
Subsecretario  
Cámara de Senadores  
A|C. Secretaría

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*  
Secretario  
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
3 de Abril de 1974.

Decreto BS. N° 909

*El Gobernador de la Provincia*

**D E C R E T A :**

Art. 1° - TENGASE por Ley de la Provincia la precedente sanción, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

**M O T T**  
*Rodolfo Morán*